

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCION N°.757-2006-UNALM

La Molina, 14 de Noviembre del 2006

Visto el Oficio del Vicerrector Administrativo N°2207-2006-VR.ADM, mediante el cual solicita ampliar las excepciones de la Directiva Complementaria de Medidas de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público.

CONSIDERANDO:

Que, la UNALM en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°28652 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, con Resolución N°287-2006-UNALM aprobó la Directiva N°001/UNALM/2006 que determina medidas de disciplina, racionalidad y austeridad.

Que, con Resolución N°622-2006-UNALM se aprobó la Directiva Complementaria sobre medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público en aplicación de los D.U. N°020 y 021, la cual establece la prohibición de nuevos contratos bajo la modalidad de Servicios No Personales o por Locación de Servicios con personas naturales, asimismo, la prohibición de impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efecto de comunicaciones y/o documentos de todo tipo exceptuándose y solo para fines académicos a las Facultades y Escuela de Post Grado.

Que, es imprescindible conducir procesos de inventarios en la institución a fin de que al concluir el presente ejercicio fiscal se tengan actualizados los registros contables y no se generen observaciones de control interno. La realización oportuna de los inventarios requerirá la contratación por servicios de personal naturales.

Que, las actividades conducentes a la selección de postulantes a la UNALM requieren realizar la difusión de las especialidades que ofrece la Universidad y de los procesos de admisión, tanto a nivel de pregrado como postgrado, a través de material impreso a color.

Que, la difusión de los anales científicos por medios digitales requiere de la impresión a color de las etiquetas de los discos compactos.

Que, es necesario dar excepciones dentro de la "Directiva Complementaria sobre Medidas de Austeridad y Racionalidad" a las actividades antes mencionadas para el cumplimiento de las metas institucionales.

Por estas consideraciones, con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Legal y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Exonerar de lo dispuesto en el numeral 4.2 a) de la "Directiva Complementaria sobre Medidas de Austeridad y Racionalidad" a la Oficina Administrativa de Economía a fin de que contrate los servicios de personas naturales para conducir oportunamente los procesos de inventario de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCION N° .757-2006-UNALM

La Molina, 14 de Noviembre del 2006

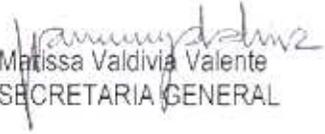
- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO.- Amplíese el numeral 4.4 b) de la "Directiva Complementaria sobre Medidas de Austeridad y Racionalidad" como se indica:

"Prohibase la impresión, fotocopiado y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo, debiendo estos efectuarse en blanco y negro. Se exceptúa de lo mencionado y sólo para fines académicos, el material que bajo control y responsabilidad del Secretario Académico se requiera elaborar en cada Facultad y en la Escuela de Post Grado.

Se exceptúa también en la Oficina Académica de Estudios y en la Escuela de Post Grado, el material para fines de difusión de las especialidades que ofrece la UNALM y de los procesos de admisión tanto de Pregrado como de Postgrado; y, en la Oficina Académica de Investigación el material para fines de difusión de los anales científicos".

Regístrese y comuníquese.


Matissa Valdivia Valente
SECRETARIA GENERAL

mph.


Luis Maezono Yamashita
RECTOR